

# Vídeo-identificación.

Representante de Entidad.

Ponemos a disposición de las entidades que lo necesiten la posibilidad de obtener online mediante vídeo-identificación un certificado cualificado en fichero que les permita actuar por medios electrónicos. Sin necesidad de que el titular disponga previamente de un certificado de persona física válido, ni que deba personarse físicamente en uno de nuestros Puntos de Registro (PRU).

Antes de acceder a este servicio **confirma en este enlace que tu documento de identidad es aceptado** por la plataforma de vídeo identificación: <u>https://www.accv.es/fileadmin/Archivos/como-te-identificas-pru.pdf</u>

## ¿Cómo puedo obtener un certificado mediante vídeo-identificación?

Los pasos a realizar se estructuran en **tres fases**: solicitud y pago del certificado; identificación; y generación y descarga del certificado.

#### Fase 1: Solicitud y pago del certificado

Accede <u>https://www.accv.es/tu-certificado/empresas/representante-entidad/</u> y pulsa el botón **Obtén certificado**, y luego **Obtén certificado representante**.

Escoge que quieres el certificado cualificado de Representante de Entidad **en soporte software (fichero)**.

Sigue las indicaciones que se te vayan mostrando.

El proceso consiste en rellenar un formulario y hacer el pago mediante tarjeta de crédito a través de una **pasarela de pagos** (TPV).



Finalizada la compra con éxito **deberás esperar a que validemos tu petición y te informemos por correo-e** de que puedes proceder a descargar el certificado.

### Fase 2: Identificación

2.1. Accede a nuestro portal de vídeoidentificación, introduce tu **NIF/NIE** y pulsa sobre el botón **Continuar**.

Sólo podrás continuar si completaste la Fase 1 y te avisamos de que podías proceder con la descarga.



2.2. Introduce tu nombre y apellidos taly como aparecen en el documentoque vayas a emplear para identificarte.



2.3. Lee las condiciones del servicio y marca las casillas de aceptación y consentimiento bajo el contrato para seguir. Pulsa entonces en Continua.

CONDICIONES DE LA IDENTIFICACIÓN Y DEL CONTRATO DE CERTIFICACIÓN CÓDIGO 1.3.6.1.4.18493.7	
DNUNIF:	
Condiciones de la identificación	Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica * istec.
1. Los únicos documentos aceptados para realizar la identificación son el DNI para españoles, el NIE para personas	
extranjeras, el pasaporte español o el permiso de conducir.	
2. El solicitante será mayor de 14 años.	
La generación de este cartificado tiene un coste de 10.% (U.X. incluído) que se pagarán mediante pasamia de pages. Reconste que el momente de acoste e la videocidentificación deterá hucerto desde un context-acidentabilitativa de que deterar, on un lugar autointemente literativado y lacor a mon ou balénce anderá y un UNINE, que este espectivo parmiso de contexto:	
Soy mayor de 14 años, he leído las condiciones de la identificación y del contrato de certificación y estoy de acuerdo con ellas.	
Consiento expresamente la realización de este procedimiento de identificación no presencial mediante Video Identificación y la grabación y conservación del mierro. Asimismo consiento que se consulten los datos de mi dentidos que consten en el Ministerio de Interior.	
M Continuar	

2.4. Necesitamos tu móvil. Es sólo para enviarte SMS durante el proceso de identificación y durante la generación.
Para nada más. Escribe tu número y pulsa Enviar SMS.



Recibirás un SMS con un código que debes escribir en la casilla correspondiente y



2.5. También necesitamos tu correo-e.
De nuevo sólo para el proceso de identificación y la generación. Nada más.
Escribe tu correo-e y Enviar correo.



2.6. Ve a tu buzón de correo-e y lee la notificación que te acabamos de enviar. Pulsa sobre el enlace **Continuar** que contiene para proseguir con la vídeo-identificación.

Tienes hasta 30 días naturales para completar el proceso de la vídeo identificación. Podrás hacerlo desde <u>https://qenera.accv.es/videocert/</u> poniendo tu NIF/NIE. Si pasado este plazo no te has vídeo identificado, tu solicitud se desestimará. 2.7. Selecciona el documento
identificativo que vas a emplear para
tu vídeo-identificación y pulsa
Continuar.

Seleccione el tipo de documento con el que realizará la videoidentificación. Documento nacional de identifidad (DNI) • Número de identifidad de extranjero (NIE) • Pasaporte español • Camet de conducir español •

En caso de escoger NIE, debe ser tu **tarjeta TIE**.

2.8. Comenzará la grabación donde se verificará tu documento acreditativo y tu identidad. No se tarda más de 5 minutos.



Consulta este manual para ver los pasos de la grabación en detalle: <u>https://www.accv.es/fileadmin/Archivos/manuales\_vid/videocert-recording.pdf</u>

El proceso finalizará con la confirmación de la identificación.

Deberás esperar ahora a que validemos tu petición y te informemos por correo-e y SMS.

#### Fase 4: Generación y descarga del certificado

Cuando validemos tu identificación recibirás un SMS y un mensaje de correo-e confirmando que ya puedes descargar tu certificado digital.

Deberás seguir sus indicaciones y los pasos del manual que encontrarás en: https://www.accv.es/fileadmin/Archivos/manuales\_sw/generar-sw\_c.pdf

## Necesito ayuda

En caso de duda puedes contactar con la ACCV a través del formulario web de consulta en <a href="https://www.accv.es/contacta/">https://www.accv.es/contacta/</a> o del número **963 866 014**.